

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-170 DE 2014

ADENDA No. 2

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta FNT-170 de 2014, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**, que procede a modificar los términos de la invitación en razón a la solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura de FONTUR y las observaciones presentadas al proceso, en los siguientes aspectos:

PRIMERO. En el Capítulo 4. Documentos de la Propuesta. 4.4.1 Experiencia General del Proponente. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

“4.4.1. Experiencia General del Proponente

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo una (1) máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o alcance contemple:

DOTACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SPA U HOTELES O CENTRO DE EVENTOS O EDIFICACIONES SEGÚN CAPITULO K.2 DE LA NSR-10 “CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN”, COMERCIAL - C, INSTITUCIONAL - I, Y LUGARES DE REUNION -L.

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato. {...}”

SEGUNDO. En el Capítulo 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS. 5.1. Experiencia Específica Adicional a La Mínima Solicitada (100 PUNTOS). Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

“

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE	PUNTAJE
<p><i>Por cada contrato de dotación de muebles y equipos en los siguientes proyectos: spa u hoteles o centro de eventos <u>o edificaciones según capítulo K.2 de la NSR-10 “Clasificación de las Edificaciones por Grupos de Ocupación”, Comercial - C, Institucional - I, y Lugares de Reunión -L,</u> adicional a las dos (2) contratos certificados por el proponente, obtendrá 50 puntos, hasta obtener máximo 100 puntos.</i></p>	<p>Hasta 100 puntos</p>

TERCERO. En el Capítulo 7. Anexos. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

"(...)

Anexo 10. Especificaciones Técnicas 1

Anexo 11. Especificaciones Técnicas 2

Anexo 12. Especificaciones Técnicas 3

Anexo 13. Especificaciones Técnicas 4

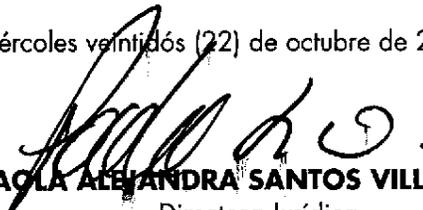
Anexo 14. Especificaciones Técnicas 5

Anexo 15. Fotografías SPA Santa Catalina

Anexo 16. Planos Arquitectónicos (Podrán ser reclamados en Medio Magnético (CD) en las oficinas de FONTUR, Carrera 13 No 28 - 01 piso 9 Bogotá D.C., con la Profesional de Infraestructura Ing. Sonia Granados)"

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el miércoles veintidós (22) de octubre de 2014.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Julian Garcia
Revisó: Alba Rocio Padilla